

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por decreto de la Alcaldía los padrones de la tasa por recogida domiciliaria de basuras correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2023, de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública (vado) del ejercicio 2023 y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2023, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a las tasas e impuesto señalados se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 13 de febrero hasta el día 13 de abril de 2023 (ambos inclusive).

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Banco Santander y Eurocaja Rural, en la cuenta Restringida del ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 31 de enero de 2023.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(01/1.858/23)

